

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2020

## MEMORIA ECONÓMICA

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 2150 de 2017 presentamos la siguiente información:

1. Año gravable que se informa: 2019
2. Razón Social y NIT: Fundación Corona NIT. 860.008.052-1
3. Donaciones efectuadas a Terceros: no se realizaron donaciones, solo aportes a programas, proyectos e iniciativas.
4. Información Subvenciones recibidas:

Origen	Nacional o Internacional	Nombre o Razón Social	Id.	Valor	Destinación
Publico	Internacional	SDSN ASSOCIATION INC	473511012	\$15.858.500	Desarrollo de herramientas de datos abiertos que aporte a la toma de decisiones locales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS
Publico	Internacional	THE ASPEN INSTITUTE	444.444.333	\$252.656.250	Disminuir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan (ninis) o que se encuentran en trabajos informales en Bogotá.

5. Fuente de Ingresos: Ingresos por Donaciones, Rendimientos Financieros, Consultorías y Administración de Proyectos.

6. Valor y detalle de la destinación del Beneficio neto o excedente al año gravable anterior:

El Consejo directivo de la Fundación Corona aprueba la destinación del total del beneficio neto o excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2019, para la constitución de una asignación permanente por un monto de CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS \$4.091.720.000 M/CTE, que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del 1° de enero del año 2020, los programas en los cuales debe ejecutarse la asignación permanente son los siguientes:

#### **PROGRAMA O PROYECTO**

ASI VAMOS EN SALUD (A TU SERVICIO)  
BARRANQUILLA COMO VAMOS  
BOGOTA COMO VAMOS  
CALI COMO VAMOS  
CARTAGENA COMO VAMOS  
MANIZALES COMO VAMOS  
MEDELLIN COMO VAMOS  
SABANA CENTRO COMO VAMOS  
DESARROLLO TERRITORIAL MANIZALES – EOE  
ENSEÑA POR COLOMBIA  
EXTITUTO  
GOYN  
HACIA ALLA VAMOS  
MODELO EMPLEO INCLUSIVO  
MODELO INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO  
NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO  
PACTO DE PRODUCTIVIDAD

El valor de los rendimientos o frutos que eventualmente generen los recursos de la asignación permanente, que se acaba de aprobar, se tratarán como ingresos fiscales en

el año o periodo en que se devenguen contablemente y por consiguiente pueden dar lugar al beneficio neto o excedente, de acuerdo con lo previsto por los artículos 357 y 1.2.1.5.1.24. del Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016, respectivamente.

El Consejo Directivo, deja expresa constancia que los anteriores programas desarrollan el objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Fundación y cumplen las condiciones de ser de interés general y a ellos tiene acceso la comunidad.

La asignación permanente aquí aprobada será registrada contablemente como una cuenta del patrimonio para ser ejecutada en un plazo que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año 2020.

En los anteriores términos quedan cumplidos los requisitos necesarios para gozar de la exención del beneficio neto o excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2019, correspondiente a un valor de CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.091.720.000), Moneda Legal Colombiana, según lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016.

## 7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso

### **Ejecución parcial en al año 2020 de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2017.**

El Consejo Directivo de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, confirma su aprobación para que durante el año 2020 se ejecute parte de la asignación permanente constituida con el excedente fiscal del año 2017, por un valor de \$879.000.000 en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

<b>PROGRAMA O PROYECTO</b>	<b>VALOR</b>
ASI VAMOS EN SALUD (A TU SERVICIO)	50.000.000
BARRANQUILLA COMO VAMOS	5.000.000
BOGOTA COMO VAMOS	150.000.000
CALI COMO VAMOS	10.000.000
CARTAGENA COMO VAMOS	11.000.000
MANIZALES COMO VAMOS	3.000.000
MEDELLIN COMO VAMOS	10.000.000
SABANA CENTRO COMO VAMOS	15.000.000
DESARROLLO TERRITORIAL MANIZALES - EOE	90.000.000
ENSEÑA POR COLOMBIA	30.000.000
EXTITUTO	50.000.000
GOYN	80.000.000

HACIA ALLA VAMOS	75.000.000
MODELO EMPLEO INCLUSIVO	100.000.000
MODELO INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO	110.000.000
NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO	20.000.000
PACTO DE PRODUCTIVIDAD	70.000.000
<b>TOTAL EJECUCIÓN AÑO 2020</b>	<b>879.000.000</b>

**Estado de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal 2017.**

Concepto	Vr. Parcial	Vr. Total
Destinación aprobada según actas del Consejo Directivo No. 171 del 22 de febrero de 2018 y No. 177 del 6 de diciembre de 2018:		
(i) Destinado a la ejecución de programas en año 2018.	1.034.956.063	
(ii) Destinado a la constitución de la asignación permanente para la ejecución de programas a largo plazo en los años 2019 a 2022 inclusive.	2.515.627.937	
<b>Monto total del excedente fiscal del año gravable 2017</b>		<b>3.550.584.000</b>
(-) Ejecutado en programas durante el año 2018	1.034.956.063	
(-) Ejecutado en programas durante el año 2019	888.000.000	
<b>Saldo remanente a 1° de enero de 2020 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2017</b>		<b>1.627.627.937</b>
Monto proyectado de ejecución para el año 2020 (según detalle incluido en esta misma Acta)	879.000.000	
<b>Saldo remanente proyectado a 31 de diciembre de 2020 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2017</b>		<b>748.627.937</b>

**Informe de la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable 2018.**

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, y según acta No. 178 del Consejo Directivo del 28 de febrero de 2019, no se determinó beneficio o excedente fiscal y por el contrario generó una pérdida fiscal por un monto de \$1.813.770.000, en consecuencia, por sustracción de materia, para el año gravable 2018 no hay lugar a aprobación de destinación de excedentes para programas ni constitución de asignación permanente.

8. Valor y plazo de las inversiones vigentes

**PORTAFOLIO INVERSIONES EN PESOS**

ADMINISTRADOR PORTAFOLIO	ENTIDAD EMISORA	CLASE DE TITULO	VALOR CONTABLE 2019	VENCIMIENTO
CORREDORES DAVIVIENDA	CORREDORES DAVIVIENDA	ENCARGO FIDUCIARIO	1.009.018.686	A LA VISTA
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO POPULAR	BONOS ORDINARIOS	1.074.900.000	12/10/2026
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO COLPATRIA	CDT	1.008.610.000	29/10/2024
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO COLPATRIA	CDT	512.405.000	21/01/2022
CORREDORES DAVIVIENDA	FINDETER	CDT	501.540.000	10/06/2021
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CDT	1.004.800.000	5/06/2022
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CDT	524.165.000	24/01/2026
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CDT	576.705.000	13/08/2026
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CDT	999.500.000	8/08/2024
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCO ITAU CORPBANCA S.A.	CDT	553.790.000	6/11/2025
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCOLOMBIA S.A.	CDT	504.080.000	16/02/2020
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCOLOMBIA S.A.	CDT	1.103.630.000	27/08/2025
CORREDORES DAVIVIENDA	BANCOLOMBIA S.A.	CDT	1.068.220.000	26/10/2022
CORREDORES DAVIVIENDA	GOBIERNO NACIONAL	TES GOBIERNO	544.930.000	4/05/2022
CORREDORES DAVIVIENDA	GOBIERNO NACIONAL	TES UVR	1.432.912.039	10/03/2021
CORREDORES DAVIVIENDA	GOBIERNO NACIONAL	TES UVR	773.833.682	23/02/2023
CORREDORES DAVIVIENDA	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS	TITULOS DE PARTICIPACION	300.264.898	27/02/2106
CORREDORES DAVIVIENDA	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS	TITULOS DE PARTICIPACION	1.072.374.635	27/02/2106
VALORES BANCOLOMBIA	VALORES BANCOLOMBIA	ENCARGO FIDUCIARIO	133.898.048	A LA VISTA
VALORES BANCOLOMBIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BONOS ORDINARIOS	75.226.200	13/05/2025
VALORES BANCOLOMBIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BONOS ORDINARIOS	1.013.290.000	16/07/2022
VALORES BANCOLOMBIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BONOS ORDINARIOS	988.470.000	26/09/2023

VALORES BANCOLOMBIA	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BONOS ORDINARIOS	361.532.500	21/11/2020
VALORES BANCOLOMBIA	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BONOS ORDINARIOS	973.468.200	26/10/2021
VALORES BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA S.A.	BONOS ORDINARIOS	307.476.000	18/07/2021
VALORES BANCOLOMBIA	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES SA	BONOS ORDINARIOS	49.318.990	11/06/2019
VALORES BANCOLOMBIA	FINDETER	BONOS ORDINARIOS	505.950.000	18/06/2024
VALORES BANCOLOMBIA	EMGESA ESP	BONOS PUBLICOS	270.111.400	27/09/2022
VALORES BANCOLOMBIA	EPM - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	BONOS PUBLICOS	140.793.800	19/03/2020
VALORES BANCOLOMBIA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CDT	1.006.710.000	7/10/2022
VALORES BANCOLOMBIA	BANCO COLPATRIA	CDT	510.370.000	23/07/2021
VALORES BANCOLOMBIA	BANCO AV VILLAS	CDT	201.702.000	4/03/2021
VALORES BANCOLOMBIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CDT	111.716.000	4/01/2022
VALORES BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA S.A.	CDT	512.920.000	17/01/2022
VALORES BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA S.A.	CDT	81.624.800	6/08/2020
VALORES BANCOLOMBIA	FINDETER S.A.	CDT	509.380.000	15/05/2022
VALORES BANCOLOMBIA	FINDETER S.A.	CDT	501.975.000	6/06/2021
VALORES BANCOLOMBIA	GOBIERNO NACIONAL	TES GOBIERNO	1.553.790.000	28/04/2028
VALORES BANCOLOMBIA	GOBIERNO NACIONAL	TES GOBIERNO	414.344.000	28/04/2028
VALORES BANCOLOMBIA	GOBIERNO NACIONAL	TES GOBIERNO	828.688.000	28/04/2028
VALORES BANCOLOMBIA	GOBIERNO NACIONAL	TES GOBIERNO	517.930.000	28/04/2028
VALORES BANCOLOMBIA	GOBIERNO NACIONAL	TES GOBIERNO	207.172.000	28/04/2028
VALORES BANCOLOMBIA	GOBIERNO NACIONAL	TES GOBIERNO	310.758.000	28/04/2028
VALORES BANCOLOMBIA	GOBIERNO NACIONAL	TES GOBIERNO	559.535.000	26/08/2026
VALORES BANCOLOMBIA	GOBIERNO NACIONAL	TES GOBIERNO	559.535.000	26/08/2026
VALORES BANCOLOMBIA	GOBIERNO NACIONAL	TES UVR	418.819.850	17/03/2027
VALORES BANCOLOMBIA	GOBIERNO NACIONAL	TES UVR	628.229.775	17/03/2027
VALORES BANCOLOMBIA	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS	TITULOS DE PARTICIPACION	203.751.181	27/02/2106
VALORES BANCOLOMBIA	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS	TITULOS DE PARTICIPACION	536.187.318	27/02/2106
VALORES BANCOLOMBIA	ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS	TITULOS DE PARTICIPACION	536.187.318	27/02/2106
<b>TOTAL INVERSIONES</b>			<b>30.096.539.320</b>	

## PORTAFOLIO INVERSIONES EN DÓLARES

El portafolio en dólares está conformado por deuda, crédito privado, crédito de riesgo, fondos de inversión, acciones, bienes raíces y commodities sin fecha de vencimiento para cada una de las inversiones

CLASE DE INVERSION	DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2019
Efectivo y Equivalentes	Cash Account	573.214.389
Renta Fija	Wasmer Taxable Intermediat	4.307.580.962
Acciones - Global Equities - US	DCM Funds VG Long Only	5.912.114.586
Acciones - Global Equities - US	Ishares MSCI Eafe Index Fund	1.145.786.458
Acciones - Global Equities - US	Ishares MSCI Emerging Market I	203.067.980
Inversiones Alternativas	DCM CREDIT OPPORTUNYTI SP	747.833.517
Inversiones Alternativas	DCM INVESTMENTS L.P HBSLF	304.597.054
Inversiones Alternativas	DCM INVESTMENTS L.P MMOF	727.557.851
Inversiones Alternativas	DCM INVESTMENTS - BAIN BDC	4.433.970
Inversiones Alternativas	NEW MOUNTAIN FINANCE CORP	415.157.927
Inversiones Alternativas	DCM INVESTMENTS - ABRYIII	545.506.170
Inversiones Alternativas	Bain Capital Specialty Finance, Inc	895.321.202
Inversiones Alternativas	Barings BDC Inc	976.948.205
Inversiones Alternativas	DCM Investments LP - FLF Fund I	433.578.731
Acciones - Global Equities - US Intl	Ishares Msci Germany Idx Fd	402.734.289
Floating Rate Loans	Bain Capital High Income Partnership L.P.	1.728.815.881
Efectivo y Equivalentes	Dimension Capital Management	3.060.514.492
DCM - PRIVATE EQUITY	DCM INVESTMENTS - BAIN XI	1.646.923.430
Floating Rate Loans	Bain Capital Senior Loan Fund, L.P.	1.734.786.830
Assets Purchased during Period (Inv Alt)	JPM ALERIAN MLP INDEX	323.493.044
Assets Purchased during Period (Inv Alt)	LONG POND OFFSHORE LTD	1.551.129.351
Real Assets (Inv Alt)	ETFs PHYS GOLD	528.183.208

High Yield (FI)	PYMCO - HIGH YIELD BD FUND	1.600.778.022
Investment Grade Fixed Income	US Treasury N/B 1,875% MTD 12/15/2020 DTD	811.223.236
Inversiones Alternativas	DCM - Funds - Moore Macro Manage	360.485
Inversiones Alternativas	DCM LONG-SHORT EQUITY SP	4.670.514.385
Inversiones Alternativas	DCM FUNDS - Event Driven	1.143.449.857
Inversiones Alternativas	DCM FUNDS SPC Ltd - WBA	1.252.903.056
Inversiones Alternativas	DCM THIRD POINT SP	1.940.365.100
<b>TOTAL PORTAFOLIO EN DÓLARES A DICIEMBRE 31 DE 2019</b>		<b>39.588.873.668</b>



**DANIEL RICARDO URIBE PARRA**

Representante Legal

C.C. No. 80.135.492



**CLAUDIA SÁNCHEZ RODRIGUEZ**  
**Bogotá D.C.**

Deloitte & Touche Ltda.  
Carrera 7 No. 74 - 09  
Nit. 860.005.813-4  
Bogotá  
Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000  
www.deloitte.com/co

**Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de**  
**FUNDACION CORONA**  
**NIT 860.008.052-1**

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la Fundación Corona es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que el beneficio neto o excedente que sea reinvertido en la actividad meritoria de la entidad tendrá el carácter de exento.
4. De conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, las entidades que en el año inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 160.000 UVT deberán enviar a la Administración Tributaria una memoria económica incluyendo *una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración, han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la plataforma de transparencia*".
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia, los cuales permiten la utilización de técnicas de muestreos.

## **CERTIFICO:**

1. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, Fundación Corona, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación de fecha mayo 12 de 2020, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual me permito adjuntar.
2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, el objeto social de Fundación Corona está encaminado a contribuir al fortalecimiento de las capacidades para impulsar la movilidad social, mejorar la calidad de vida y contribuir

a la equidad en Colombia. En desarrollo de su objeto social, la fundación concentrará sus esfuerzos en el logro de los siguientes propósitos principales: a) promover el mejoramiento de la calidad, cobertura, pertinencia y relevancia de la educación, con especial énfasis en lo relacionado con la educación orientada al trabajo. b) promover la educación orientada a la ciudadanía dentro de un marco de corresponsabilidad, participación, fortalecimiento de comunidades, veeduría, incidencia y el ejercicio activo de la ciudadanía. c) fomentar dentro de las actividades realizadas: la medición, monitoreo y evaluación, la comunicación, la rendición de cuentas y el uso de tecnologías, como elementos transversales del modelo de intervención de la fundación corona; así como la incidencia en políticas públicas y la gestión del conocimiento. e) estimular y apoyar ideas y actividades que tengan como fin mejorar la calidad de vida de las clases menos favorecidas, desarrollando la capacidad de autogestión y sostenibilidad de las organizaciones sociales y la autonomía, empoderamiento y liderazgo de las personas. e) en general, colaborar con proyectos y programas de desarrollo social de interés local, nacional e internacional.

Que de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial, corresponde a actividades meritorias de interés general y que tengan acceso la comunidad.

Que las actividades desplegadas por Fundación Corona son actividades de interés general en tanto benefician al grupo poblacional de los programas conforme con lo previsto en el Acta No. 186 de febrero 20 de 2020 del Consejo Directivo, máximo órgano de la ESAL o los estatutos de la misma.

3. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, los aportes de Fundación Corona y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación, según lo previsto en los Estatutos o en el Acta No. 186 del 20 de febrero de 2020 del Consejo Directivo.
4. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 356-1 del Estatuto Tributario Fundación Corona no efectuó pagos por concepto de servicios, arrendamientos, etc. a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, ni tampoco, conforme con las manifestaciones de la Gerencia, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.
5. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 356-1 del Estatuto Tributario, la Fundación Corona y conforme con las manifestaciones de la Administración, la entidad no tiene contratos o actos jurídicos, tanto onerosos, como gratuitos celebrados con los fundadores, administradores, donantes, representante legal, conyugue/compañero permanente/pariente en 4º grado de consanguinidad.

No obstante, la Fundación Corona procederá a aportar los documentos objeto del registro por medios distintos (aportarlos en medio magnético y radicarlos ante la DIAN) con el ánimo de proveer a la Administración Tributaria la información pertinente.

6. Que la Fundación Corona efectuó los aportes a seguridad social y parafiscales por los pagos laborales hechos en favor de Daniel Ricardo Uribe con C.C. No. 80.135.492, Director Ejecutivo, quien actúa como representante legal de la entidad y

administradores Monica Villegas Carrasquilla con C.C. No. 52.532.434, Gerente de proyectos Sociales; German Barragan Agudelo con C.C. No. 79.945.082, Gerente de Proyectos Sociales y Laura Esguerra Solano con C.C. No. 51.678.184, Gerente Administrativa y Financiera.

Lo anterior se constató de conformidad con la Planilla Integral de Liquidación de Aportes No. 39517347 de fecha 20/12/2010 con corte a diciembre de 2019.

7. Que el presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, conforme con lo aprobado por el máximo órgano de la ESAL. Hecho que se constató a partir de la verificación de los registros contables y los estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre de 2019.
8. Que en atención al parágrafo 1 del artículo 356-1 del Estatuto Tributario, los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios, y los gastos administrativos de Fundación Corona se encuentran identificados en los registros contables y los estados financieros elaborados con corte a diciembre 31 de 2019

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente certificar la información que ha sido extraída directamente de la contabilidad o del sistema contable de la entidad.

La presente se expide en Bogota a los 15 días del mes de mayo de 2020 a solicitud de Fundación Corona.

**Claudia Sánchez Rodríguez**  
**Revisor Fiscal**  
**Tarjeta Profesional 159095-T**  
**Designada por Deloitte & Touche Ltda.**

